

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

En el Municipio de Totatiche, Jalisco, siendo las _____ horas con _____ minutos, del día 1º de Octubre 2015 dos mil quince, los que suscriben, Lic. Guillermo Eduardo Pérez Godina Presidente Municipal, Jazmín Anabel Leyva Pérez Síndico Municipal y Lic. Rosa Isela Alcalá Quezada Encargado de Hacienda Municipal. Acompañados de los, así como, C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez. C. Carlos Alberto Enríquez Hernández y C. Héctor Iván Enríquez Medrano Ex-Presidente Municipal, Ex -Síndico y Ex-Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente reunidos en las oficinas de la Presidencia Municipal, sita en la calle Hidalgo número 37 de esta población de Totatiche, Jalisco.

Así como los Mtro. José Cruz Altamirano Gallegos y Rosa Díaz Ávila quienes son los testigos de asistencia, y se identificaron con el objeto que tenga verificativo la Entrega y Recepción Formal de la Administración Pública Municipal, para tal efecto el C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez entrega al Lic. Guillermo Eduardo Pérez Godina.

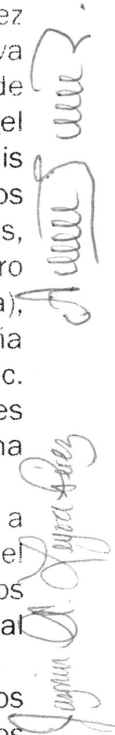
La documentación en que se detalla el Estado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con los anexos correspondientes a: Bienes Patrimoniales, Fondos y Valores. Documentos en general e Informe de Cuentas en Administración.

Acto seguido, el Lic. Guillermo Eduardo Pérez Godina, Presidente Municipal entrante, declara tener a la vista la documentación anteriormente descrita, así mismo en uso de las facultades que le confiere el artículo 47, fracción VII de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en cumplimiento del respectivo artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, solicita que los Regidores de las comisiones respectivas verifiquen físicamente lo asentado en la documentación entregada y den cuenta en Sesión de H. Ayuntamiento de las observaciones respectivas; y que para su resguardo y una vez que de cumplimiento a la misma, deja bajo la responsabilidad del la C. Jazmín Anabel Leyva Pérez, Sindicatura Municipal, Lic. María de Jesús Valdés Rojas, (Secretaría General) y centro de control Electrónico e Informático), Lic. Mayra Maximina Huerta Pérez, (Catastro) C. Miguel Ángel Melgarejo Juárez (Agua Potable), C. Marisol Guadalupe Ureña Ramos (Recepción) C. José Luis Pérez Martínez, (105 Expedientes de Recursos Humanos, Alumbrado Público, Centro de Servicios Múltiples, Explanada y Silvestre, Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal, Rastro, Vehículos, Maquinaria Pesada, Parques y Jardines, Corralón). María Guadalupe Ramírez Ramos, (Registro Civil) Eva Robles Bañuelos, (Promoción Económica), Marcelino Octavio Ramos Flores, (Cultura), Miguel Ángel Pérez Valdés (Predios Rústicos), Luis Castañeda, (Cementerio), Vicente Ureña González (Desarrollo Rural), Francisco Javier González Pérez (Inspección Ganadera), Lic. Guillermo Eduardo Pérez Godina (Obras Publicas, y Seguridad Pública) Liobardo Gamboa Morales (Delegación de Temastian, Incluye Áreas de Agua Potable Cementerio, Unidad Deportiva, Oficina de Delegacion , Oficina Administrativa del Correo , Registro Civil y Biblioteca).

Hasta en tanto se verifique la actualización del inventario de los bienes del Municipio conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a su vez, por parte de las autoridades municipales salientes, se nombra a los C.C. Héctor Iván Enríquez Medrano y Carlos Alberto Enríquez Hernández. y para que de igual forma, en conjunto o indistintamente procedan a la revisión de los documentos que se entregan.

Habiendo estado de acuerdo con el procedimiento propuesto, así como la presencia de los documentos antes descritos, y delegando la verificación física de dichos documentos en los funcionarios mencionados.

Acto seguido el Lic. Guillermo Eduardo Pérez Godina , Presidente Municipal entrante declara tener a la vista la documentación anteriormente descrita y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a



determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refiere el artículo 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. No habiendo mas asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal, siendo las _____ horas, del día antes citado, firmando de conformidad, previa lectura de la misma los miembros del H. Ayuntamiento entrante y saliente que participan en el mismo.

AUTORIDADES MUNICIPALES QUE ENTREGAN




Presidente Municipal


C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez

Tesorero


C. Héctor Iván Enríquez Medrano

Sindico Municipal


C. Carlos Alberto Enríquez Hernández



AUTORIDADES MUNICIPALES QUE RECIBEN



Presidente

Lic. Guillermo Eduardo Pérez Godina

Tesorero


Lic. Rosa Isela Alcalá Quezada



Sindico


Azmín Anabel Leyva Pérez



REGIDORES


C.


C.

TESTIGOS


C.


C.